



RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 614, dictada el 17 de junio de 2008 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. (2008063501)

En el recurso contencioso-administrativo número 274/2007 promovido por el Procurador D. Juan Antonio Hernández Lavado, en nombre y representación del recurrente Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre desestimación de determinadas resoluciones relativas a incidencias en el suministro eléctrico del expediente L/03/06, se ha dictado sentencia firme n.º 614 por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fecha 17 de junio de 2008.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 614, dictada el 17 de junio de 2008, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Fallamos: Que en atención a lo expuesto debemos de estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., contra diversas resoluciones de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura a que se refieren los presentes autos, y en su virtud debemos anular y anulamos las relativas a las incidencias A-112258 y A-112317”.

Mérida, a 17 de noviembre de 2008.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •